

76001400302820230054900
J.A.A.R

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 15 de Agosto de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. RESTITUCION
DTE. UNISA UNION INMOBILIARIA S.A
APD. JULIANA RODAS BARRAGAN
COR. rodasbarraganjuliana@gmail.com
DDO. ANDRES FELIPE MARIN LOPEZ
RAD. 76001400302820230054900

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Interlocutorio No. 1341
Santiago De Cali, Quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230054900

En consideración a la constancia que antecede, se tiene que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, la doctora JULIANA RODAS BARRAGAN, en calidad de apoderada de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo, ni haberse consumado las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud de la apoderada JULIANA RODAS BARRAGAN, en calidad de apoderada de la parte actora UNISA UNION INMOBILIARIA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 **DE AGOSTO DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria